



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

Radicación 17616408900120190002500

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
DE RISARALDA, CALDAS**

EMPLAZA

A todas las personas indeterminadas o herederos indeterminados, así como todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA ENRIQUETA BEDOYA DE MUÑOZ, para que en un término legal de QUINCE (15) DÍAS comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos.

Clase de Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandantes:	HERNAN DE JESUS MUÑOZ BEDOYA, CC. 4.550.838
Causante:	MARIA ENRIQUETA BEDOYA DE MUÑOZ
Último Domicilio:	RISARALDA, CALDAS
Providencia:	Auto Interlocutorios N° 096 del 22 de marzo de 2019 y N° 126 del 30 de abril de 2021.
Radicado Proceso:	176164089001-2019-00025-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Risaralda Caldas, 12 de mayo de 2021.

**CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO**

Firmado Por:

**CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL RISARALDA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

Radicación 17616408900120190002500

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**057ce23531d0c4abc3ba15186d135db36ac9bd48de88ea7e7974b928
c6f0824a**

Documento generado en 12/05/2021 11:46:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>